



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9° primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1° numeral 1, fracción IV, y numerales 2° y 3°, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 71, 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1°, 2°, 8° fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2; 37, 42 numeral 1, 57, 60, 62 numerales 1 y 2, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1°, 2°, fracción III, 6°, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1°, 2°, 3° fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al oficio **CGSPM/DMU/AD/0024/2023**, para la **Licitación Pública Local LPL 2023/123** referente a la adquisición de "Herramientas y equipos", requerido por la **Dirección de Mejoramiento Urbano de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones aprobó en su **Octava sesión con carácter de ordinaria de fecha 17 diecisiete de marzo del 2023 dos mil veintitrés** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, en la misma fecha se publicó la **convocatoria** para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **23 veintitrés de marzo del 2023 dos mil veintitrés** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **29 veintinueve de marzo del 2023 dos mil veintitrés** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
4. Se hace constar que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara y el proveedor que lo solicitó.



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

5. Este Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara recibió las propuestas de **04 licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Establecido lo anterior se hace constar que los licitantes son:

- Ferreaceros y materiales de Guadalajara S.A. de C.V.
- MO FERRETERIA, S. de R.L. de C.V.
- Polirefacciones de Occidente S.A. de C.V.
- Bran Technology S. de R.L. de C.V.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara de Adquisiciones, resolvió que el licitante **Ferreaceros y materiales de Guadalajara S.A. de C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente evaluó la única propuesta, el oficio **CGSPM/DMU/AD/0107/2023**, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta de **solvente técnicamente**; por ende, garantiza el cumplimiento de de las obligaciones respectivas.

Segundo. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara de Adquisiciones, resolvió que el licitante **MO FERRETERIA, S. de R.L. de C.V.** en su propuesta **no cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, ya que no presenta carta bajo protesta de decir verdad que garanticen la calidad de los servicios ofertados contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen como se pide en CAPÍTULO VIII, inciso C, punto 7. de las presentes bases, por ende **su propuesta se desecha**.

Tercero. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara de Adquisiciones, resolvió que el licitante **Polirefacciones de Occidente S.A. de C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción

Nicolás RIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado del Merc de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente Barrio M evaluó la única propuesta, el oficio **CGSPM/DMU/AD/0107/2023**, donde se valora puntualmente el Guadalajara, Jalisco. México.

Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page.



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta de solvente técnicamente; por ende, garantiza el cumplimiento de de las obligaciones respectivas.

Cuarto. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el licitante Bran Technology S. de R.L. de C.V. en su propuesta no cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, ya que presenta comprobante de domicilio y constancia de situación fiscal que le radican en Cuernavaca, Morelos. De tal suerte, que se actualiza la restricción contenida en el artículo 55, numeral 1, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice:

Artículo 55.

1. Las licitaciones públicas podrán ser:

I. (...)

II. Locales, cuando únicamente puedan participar proveedores con domicilio fiscal en el Estado;

Por ende, su propuesta se desecha con efectos de no recibir evaluación por puntos y porcentajes que sustente la adjudicación respectiva.

Quinto. Así pues, en virtud de que el área requirente expresa conformidad con la proposición recibida y conforme a lo dispuesto en el artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar el contrato de la Licitación Pública Local LPL 2023/123 de la siguiente manera:

- Para Ferreaceros y materiales de Guadalajara S.A. de C.V. las partidas 5, 8, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 20 y 22 por un monto de \$1,763,032.96 un millón setecientos sesenta y tres mil con treinta y dos pesos 96/100 M.N. IVA incluido.
Para Polirefacciones de Occidente S.A. de C.V. la partida 13 \$168,432.00 ciento sesenta y ocho mil cuatrocientos treinta y dos pesos 00/100 M.N. IVA incluido.

Tabla 1 Precios unitarios sin IVA incluido y porcentajes económicos.

Table with 7 columns: No., Partida (Conforme sistema), Descripción, Cantidad, U. de medida, Ferreaceros y materiales de Guadalajara S.A. de C.V., Polirefacciones de Occidente S.A. de C.V. It contains two rows of data for air compressors and a professional brush.



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

		EQUIPO DE MOCHILA				
3	5671	ESMERILADORA ELÉCTRICA ANGULAR DE 7" 6,600 RPM 2,200W	10	Pieza	\$1,690.00 (0%)	\$1,850.00 (0%)
4	5671	ESMERILADORA ELECTRICA MINI ANGULAR DE 4 1/2" 11,000 RPM, INTERRUPTOR TIPO PALETA 840W	15	Pieza	\$1,303.00 (0%)	No cotiza
5	5671	ODOMETRO PARA MEDICIÓN EXTERIOR DIÁMETRO 9,999 MTS. CON BOTÓN DE REINICIO Y SOPORTE DE APOYO	11	Pieza	\$1,291.00 (51%)	\$1,390.00 (47%)
6	5671	REMACHADORA NEUMÁTICA PARA BOQUILLAS 3/32" A 1/4"	2	Pieza	\$3,247.00 (0%)	\$3,420.00 (0%)
7	5671	MOTOSIERRA MOTOSIERRA 22", 51 CC DE 2.5 HP SEGÚN ANEXO	3	Pieza	\$5,143.00 (0%)	\$5,060.00 (0%)
8	5671	SIERRA SABLE 10", 1,200W 120V-220V 2,700 RPM	3	Pieza	\$4,049.00 (51%)	\$4,299.00 (48%)
9	5671	TORNILLO DE BANCO USO INDUSTRIAL, DE HIERRO NODULAR 6 1/2"	2	Pieza	\$2,972.00 (0%)	\$3,100.00 (0%)
10	5671	EQUIPO PARA PINTAR AIRLESS G MAX GRACO LI 7,900 STD CON MOTOR A GASOLINA	4	Pieza	\$171,900.00 (51%)	No cotiza
11	5671	EQUIPO PARA PINTARRAYAS- LINELZER V 3,900 DE 2 PISTOLAS CON MOTOR HONDA A GASOLINA DE 4 HP FLUJO MÁXIMO DE 4.7 IPM TAMAÑO MÁXIMO DE BOQUILLA .036 CON UNA PISTOLA DE PRESION	2	Pieza	\$210,400.00 (51%)	No cotiza



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

		MAX 3,300 PSI				
12	5671	EQUIPO PARA SOLDAR Y CORTAR AUTÓGENA Y OXICORTE, INCLUYE TANQUES	3	Pieza	\$23,480.00 (0%)	\$25,800.00 (0%)
13	5671	SOPLADORA TIPO MOCHILA 63-65 CC VELOCIDAD MÁXIMA 90 M/S	11	Pieza	\$5,750.00 (0%)	\$13,200.00 (51%)
14	5671	EQUIPO CARGADOR ARRANCADOR C/ CABLE 1.82M BATERÍAS 6V Y 12V	1	Pieza	\$5,600.00 (51%)	No cotiza
15	5671	GENERADOR ELECTRICO GENERADOR PORTATIL HONDA EG5000CX 4500W MONOFÁSICO CON TECNOLOGÍA ARV 220V	2	Pieza	\$42,400.00 (51%)	\$40,800.00 (0%)
16	5671	GENERADOR ELECTRICO GENERADOR PORTATIL HONDA EG5000CX 4500W MONOFÁSICO CON TECNOLOGÍA ARV 220V	3	Pieza	\$41,900.00 (51%)	\$40,800.00 (0%)
17	5671	CORTASETOS PROFESIONAL BARRA DE CORTE AJUSTABLE Y POSTE EXTRALARGOS MOTOR A GASOLINA 21.7CC LONGITUD CUCHILLA 20	3	Pieza	\$11,900.00 (51%)	\$9,845.00 (0%)
18	5671	BRAZO PODADOR MANGO TELESCÓPICO DE ALUMINIO A 2.40M	1	Pieza	\$620.00 (0%)	\$585.00 (0%)
19	5671	MAQUINA DE SOLDAR INVERSORA DE 250 AMP	3	Pieza	\$5,943.00 (0%)	\$6,458.00 (0%)
20	5671	MULTÍMETRO DIGITAL DE GANCHO AUTORANGO NEGRO	2	Pieza	\$5,698.00 (51%)	\$6,250.00 (46%)

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

21	5671	FLECHERO EQUIPO LUMINOSO SOLAR 25 MÓDULOS	5	Pieza	\$16,250.00 (0%)	No cotiza
22	5671	SOLDADORA MOTOSOLDADORA A GASOLINA 50-225 AMP, 5,500 W, 120V. 14 HP CON MARCHA, BATERIA Y LLANTAS.	4	Pieza	\$30,478.00 (51%)	\$145,859.00 (0%)

Sexto. Las partidas que se representan con 0% en la tabla 1 contienen ofertas que no son adjudicadas a ese licitante. Lo anterior tiene sustento en lo reglamentado en el artículo 71, numeral 1, en él se establece un rango de solvencia económica: +10%, -40% en relación con el precio promedio de la investigación de mercado.

Tabla 2 criterios de evaluación

No.	Criterio de evaluación	Porcentaje	Ferreaceros y materiales de Guadalajara S.A. de C.V.	Polirefacciones de Occidente S.A. de C.V.
1	<p>Garantía Tiempo que ofrezca el licitante de garantía en los productos entregados contra defectos de fábrica: 10%</p> <p>De 12 meses o más :10% De 11 meses 30 días 6 meses : 5% De 5 meses 30 días o menos : 0%</p> <p>Tiempo de Respuesta: El licitante deberá de entregar carta compromiso donde se menciona el tiempo que necesitará en caso de que la dependencia le solite un cambio por desperfectos en los artículos entregados: 19%</p> <p>48 hrs o menos: 19 % 49 a 72 horas: 14% 73 horas o mas 01%</p>	29%	29%	29%
2	<p>Oferta económica Mismo que será evaluado por el área centralizada de compras.</p>	51%	Tabla 1.	
3	<p>Tiempo de entrega La entrega será en las instalaciones de la</p>	20%	20%	20%

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, CP 44000
Guadalajara, Jalisco, México
33 3942 3700



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

dependencia, según sus necesidades a partir del fallo de adjudicación. - De 01 a 05 días.....20% - De 06 a 10 días.....10% - De 11 días o superior ... 5%			
Total de la evaluación	100%	49%	49%

Séptimo. Así mismo el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara de Adquisiciones procede a declarar desiertas las partidas 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 12, 18, 19 y 21, al persistir la necesidad de los bienes se emitira segunda convocatoria con base en el artículo 71 Numeral 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Octavo. La evaluación de la proposición que conforma el proceso **LPL 2022/123** estuvo a cargo de:

Nombre	Cargo	Dependencia
Ing. Martin Obed Perez Fletes	Titular	Dirección de Mejoramiento Urbano

Noveno. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante. La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado en la **doceava sesión con carácter de ordinaria en fecha de 12 doce de mayo de 2023 dos mil veintitrés.**

Décimo. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección ubicada en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Elaboró: rer

Lic. Ana Paula Virgen Sánchez

Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

Giovanna Vidal Cedano

Representante de la Tesorería del Gobierno
municipal de Guadalajara.

Luis Galindo Cruz

Representante del Consejo de Cámaras Industriales
de Jalisco.

Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida

Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior
de Occidente, A.C.

Lic. Octavio Zúñiga Garibay

Representante de la Cámara de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo

Representante de la Consejería Jurídica del Gobierno
Guadalajara.



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Claudia Patricia Arteaga Arroníz
Representante de la Contraloría Ciudadana.

Mtro. Rolando Cruz Navarro
Representante de la Coordinación General
de Desarrollo Económico

Lic. Alejandro Murueta Aldrete
Representante de la Coordinación General
de Administración e Innovación Gubernamental

Ing. Omar Palafox Saenz
Representante del Consejo de Desarrollo
Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco

Lic. Gonzalo Alberto García Avila
Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.